



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 150/2022, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de interés general para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto para la modernización integral de la Comunidad de Regantes Civán, sector Acampador, TTMM de Caspe y Chiprana (Zaragoza), al amparo de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021.

Con fecha 8 de agosto de 2013 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 156 el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente y con fecha de 29 de junio de 2016, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. El 28 de mayo de 2021, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 115, la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021, modificada por la Orden AGM/950/2021, de 20 de julio.

Como resultado de la publicación de la Orden AGM/556/2021, la Comunidad de Regantes de Civán, presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el Proyecto para la modernización integral de la Comunidad de Regantes Civán sector Acampador, TTMM de Caspe y Chiprana (Zaragoza).

En esta solicitud, la Comunidad de Regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por contrata.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 13 de diciembre de 2021, le fue aprobada una subvención de 4.500.000 € (límite máximo de acuerdo con el punto 5 del apartado octavo de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo), correspondiente al 40% del presupuesto subvencionable, ascendiendo este último a 10.735.485,61 €.

Con fecha 3 de agosto de 2022, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario el citado proyecto estableciendo una serie de medidas preventivas y correctoras.

El 29 de julio de 2022 se presentó el “Proyecto para la Modernización Integral de la Comunidad de Regantes Civán. Sector Acampador. Caspe y Chiprana (Zaragoza)”, siendo informado favorablemente por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza con fecha 26 de septiembre de 2022.

Con fecha 12 de agosto de 2022, D. Antonio Vicente Jordán, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Civán, previa aprobación en Junta General Extraordinaria de 17 de mayo de 2021, presentó solicitud para la declaración de interés general del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden DRS/624/2016, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio: “Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”. La Ley 6/2004, de 9 de diciembre, en su artículo 2.1 establece que la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón de interés general para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes previstos en el Decreto 48/2001 (Decreto que fue derogado parcialmente por el Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación, siendo este último derogado por Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente), junto con la aprobación del proyecto de obras, “lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal”.



Las obras previstas en la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes de Civán de Caspe (Zaragoza), para la ejecución de la actuación de “Proyecto para la Modernización Integral de la Comunidad de Regantes Civán. Sector Acampador. Caspe y Chiprana (Zaragoza)”, se sitúan en los términos municipales de Caspe y Chiprana (Zaragoza), solicitándose la ejecución por Contrata, cuya adjudicación será por licitación. La iniciativa presentada pretende la mejora de 2.001,04 hectáreas, afectando a 542 usuarios. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general al ser el presupuesto máximo subvencionable de 10.735.485,61 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, habiéndose seguido los trámites legales procedentes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 5 de octubre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único. Declaración de interés general.

Se declara de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes de Civán de Caspe (Zaragoza), para la ejecución de la actuación de “Proyecto para la Modernización Integral de la Comunidad de Regantes Civán. Sector Acampador. Caspe y Chiprana (Zaragoza)”, cuyo presupuesto máximo subvencionable asciende a 10.735.485,61 euros, obras que se encuentran situadas en los términos municipales de Caspe y Chiprana (Zaragoza), afectando a dos mil una hectáreas con cuatro áreas (2.001,04) y a quinientos cuarenta y dos usuarios (542) de la Comunidad de Regantes de Civán de Caspe (Zaragoza).

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de octubre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**